DECISIÓN DEL COMITÉ MIXTO DEL EEE

Nº 151/2002

de 8 de noviembre de 2002

por la que se modifica el anexo XXI (Estadísticas) del Acuerdo EEE

EL COMITÉ MIXTO DEL EEE,

Visto el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, adaptado por el Protocolo por el que se adapta el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, en adelante denominado «el Acuerdo», y, en particular, su artículo 98,

Considerando que:

(1) El anexo XXI del Acuerdo fue modificado por la Decisión del Comité Mixto del EEE nº 110/2002, de 12 de julio de 2002 ([1]).

(2) Es preciso incorporar al Acuerdo la Decisión 98/377/CE de la Comisión, de 18 de mayo de 1998, por la que se adapta el anexo I del Reglamento (CEE) nº 571/88 del Consejo relativo a la organización de las encuestas comunitarias sobre la estructura de las explotaciones agrícolas ([2]).

DECIDE:

Artículo 1

El punto 23 [Reglamento (CEE) nº 571/88 del Consejo] del anexo XXI del Acuerdo se modificará del modo siguiente:

a) Se añadirá el guión siguiente:

«— **398 D 0377**: Decisión 98/377/CE de la Comisión, de 18 de mayo de 1998 (DO L 168 de 13.6.1998, p. 29).».

b) El texto de la adaptación de la letra e) se sustituirá por texto el siguiente::

«La lista que figura en el apéndice 1 del presente anexo se añadirá al anexo I del Reglamento (CEE) nº 571/88 del Consejo.».

c) La sección «APÉNDICE 1 DEL ANEXO XXI» se insertará a continuación del anexo XXI.

d) La lista que figura en el anexo de la presente Decisión, que constituirá el texto del apéndice 1 del anexo XXI, se insertará precedida del epígrafe «LISTA DE CARACTERÍSTICAS».

Artículo 2

Los textos de la Decisión 98/377/CE en lenguas islandesa y noruega, anejos a las respectivas versiones lingüísticas de la presente Decisión, son auténticos.

([1]) DO L 298 de 31.10.2002, p. 35.
([2]) DO L 168 de 13.6.1998, p. 29.

Artículo 3

La presente Decisión entrará en vigor el 9 de noviembre de 2002, siempre que se hayan transmitido al Comité Mixto del EEE todas las notificaciones establecidas en virtud del apartado 1 del artículo 103 del Acuerdo (*).

Artículo 4

La presente Decisión se publicará en la sección EEE y en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*.

Hecho en Bruselas, el 8 de noviembre de 2002.

Por el Comité Mixto del EEE

El Presidente

Kjartan JÓHANNSSON

(*) No se han indicado preceptos constitucionales.

ANEXO

De la Decisión del Comité Mixto del EEE nº 151/2002

			IS	LI	NO
A.	**Situación geográfica de la explotación**				
01	Circunscripción	código			
a)	Municipio o subcircunscripción ([1])	código			
02	Zona desfavorecida	sí/no			
a)	Zona de montaña	sí/no			
B.	**Personalidad jurídica y gestión de la explotación (en el día de la encuesta)**				
01	¿Asume la responsabilidad jurídica y económica de la explotación				
a)	una persona física como titular único, si la explotación es independiente?	sí/no			
b)	una o más de una persona física como socio, si la explotación es una agrupación?	sí/no	NS		NS
c)	una persona jurídica?	sí/no			
		númerol			
d)	Si la respuesta a la pregunta B/01 b) es «sí», ¿de cuántos socios consta la agrupación?	. . . . .	NS		NS
e)	Si la respuesta a la pregunta B/01 b) es «sí», ¿cuántos miembros de la familia de los socios trabajan en la explotación?	. . . . .	NS		NS
02	Si la respuesta a la pregunta B/01 a) es «sí», ¿es esta persona (el titular) al mismo tiempo el jefe de la explotación?	sí/no	NE		NE
a)	Si la respuesta a la pregunta B/02 es «no», dígase si el jefe de la explotación es un miembro de la familia del titular	sí/no	NE		NE
b)	Si la respuesta a la pregunta B/02 a) es «sí», dígase si el jefe de la explotación es el cónyuge del titular	sí/no	NE		NE
03	Formación profesional agrícola del jefe de la explotación	número			
—	experiencia agrícola exclusivamente práctica	. . . . .	NE	OP	
—	formación agrícola elemental	. . . . .	NE	OP	
—	formación agrícola completa	. . . . .	NE	OP	
04	¿Existe una contabilidad agrícola para la gestión de la explotación?	sí/no	OP	OP	OP

Explicación: OP = facultativo (optional), NS = no significativo (non-significant), NE = inexistente (not existing), AD = recogido en otras fuentes (collected from other sources), SS = recogido mediante encuesta por sondeo (collected by sample survey).

([1]) Lo que permite por lo menos la agregación de los resultados de la encuesta por zonas objetivas.

			IS	LI	NO
C.	**Régimen de tenencia (con respecto al titular), parcelamiento de la explotación y sistema de explotación**				
	Superficie agrícola utilizada:	ha/a			
	01 En propiedad	.... /		OP	
	02 En arrendamiento	.... /	NE	OP	
	03 En aparcería y en otros regímenes de tenencia	.... /	NE	OP	NE
		Número de parcelas			
	04 Número de parcelas que constituyen la superficie agrícola utilizada	.....	OP	OP	
	05 Prácticas y sistema de explotación				
	a) Agricultura ecológica (o conversión a la misma)	sí/no	AD		AD
	b) Otras prácticas o sistemas agrarios poco consumidores de fertilizantes (integrados, biológicos, etc.)	sí/no	OP	OP	OP
	c) ¿Se beneficia la explotación de alguna ayuda o prima agroambiental?	sí/no	OP	OP	OP
	i) En caso afirmativo, ¿incluye la prima o la ayuda pagos específicos por medidas relativas a las características del paisaje?	sí/no	OP	OP	OP
D.	**Tierras arables**				
	Cereales para la producción de granos (semillas inclusive):	ha/a			
	01 Trigo blando y escanda	.... /	NE		AD
	02 Trigo duro	.... /	NE	NE	NE
	03 Centeno	.... /	NE	NS	AD
	04 Cebada	.... /	AD		AD
	05 Avena	.... /	AD	NS	AD
	06 Maíz en grano	.... /	NE		NE
	07 Arroz	.... /	NE	NE	NE
	08 Otros cereales	.... /	AD		AD
	09 Leguminosas para grano (semillas y mezclas de leguminosas con cereales inclusive)	.... /	NE	NS	NE
	de las cuales:				
	c) Guisantes, cultivo puro para forraje	.... /	NE	OP	NE
	d) Habas y haboncillos, cultivo puro para forraje	.... /	NE	OP	NE
	10 Patatas (las patatas tempranas y las patatas de siembra inclusive)	.... /	AD		AD
	11 Remolachas azucareras (excluidas las semillas)	.... /	NE		NE
	12 Raíces y tubérculos forrajeros (excluidas las semillas)	.... /	AD		NS

		IS	LI	NO
13 Plantas industriales (incluidas las semillas de las plantas oleaginosas herbáceas y excluidas las semillas de plantas textiles, lúpulo, tabaco y otras plantas industriales),	. . . . /	AD		AD
de las cuales:				
a) Tabaco	. . . . /	NE	NE	NE
b) Lúpulo	. . . . /	NE	NE	NE
c) Algodón	. . . . /	NE	NE	NE
	ha/a			
d) Otras plantas oleaginosas o textiles y otras plantas industriales:	. . . . /	NE		AD
i) semillas oleaginosas o plantas textiles (total)	. . . . /	AD		AD
de las cuales:				
a) colza y nabina	. . . . /	AD		AD
b) girasol	. . . . /	NE	NE	NE
c) soja	. . . . /	NE		NE
ii) plantas aromáticas, medicinales y especias	. . . . /	AD	NE	NS
iii) otras plantas industriales	. . . . /	NE	NS	NE
Hortalizas frescas, melones, fresas				
14 — cultivados al aire libre o en abrigo bajo (no accesible)	. . . . /	AD		AD
de los cuales:				
a) cultivos en terreno de labor	. . . . /	OP	OP	OP
b) cultivos de huerta	. . . . /	OP	OP	OP
15 — en invernadero o en abrigo alto (accesible)	. . . . /		NS	NS
Flores y plantas ornamentales (excluidos los viveros)				
16 — al aire libre o en abrigo bajo (no accesible)	. . . . /	OP	NS	NS
17 — en invernadero o en abrigo alto (accesible)	. . . . /		NS	
18 Plantas forrajeras:	. . . . /	AD		AD
a) Pastos temporales	. . . . /	AD		AD
b) Otros forrajes verdes	. . . . /	AD		AD
de los cuales:				
i) maíz verde (maíz para ensilaje)	. . . . /	NE	OP	NE
ii) plantas leguminosas	. . . . /	NE	OP	NE
19 Semillas y plantas de tierras arables (excluidos los cereales, las leguminosas, las patatas y las plantas oleaginosas)	. . . . /	AD	NE	AD

			IS	LI	NO
20	Otros cultivos de tierras arables	. . . . /	AD	NE	AD
21	Barbechos sin ayuda financiera	. . . . /	AD	NE	AD
22	Barbechos en régimen de ayudas sin explotación económica	. . . . /	NE		NE
E.	**Huertos familiares**	. . . . /	OP	OP	OP
F.	**Prados permanentes y pastos**	. . . . /	AD		AD
01	Pastos permanentes y pastos, excluidos los pastos pobres	. . . . /	AD		AD
02	Pastos pobres	. . . . /	AD		AD
G.	**Cultivos permanentes**	ha/a			
01	Plantaciones de árboles frutales y bayas:	. . . . /	NE		AD
a)	Frutos frescos y bayas de especies originarias de zonas templadas	. . . . /	NE		AD
b)	Frutos y bayas de especies de origen subtropical	. . . . /	NE	NE	NE
c)	Frutos de cáscara	. . . . /	NE	NE	NE
02	Plantaciones de cítricos	. . . . /	NE	NE	NE
03	Olivares:	. . . . /	NE	NE	NE
a)	Que produzcan normalmente aceitunas de mesa	. . . . /	NE	NE	NE
b)	Que produzcan normalmente aceitunas de almazara	. . . . /	NE	NE	NE
04	Viñas que produzcan normalmente:	. . . . /	NE		NE
a)	Vino de calidad	. . . . /	NE		NE
b)	Otros vinos	. . . . /	NE	NE	NE
c)	Uvas de mesa	. . . . /	NE	NE	NE
d)	Pasas	. . . . /	NE	NE	NE
05	Viveros	. . . . /	NE	NS	NS
06	Otros cultivos permanentes	. . . . /	NE		NE
07	Cultivos permanentes en invernadero	. . . . /	NE	NE	NE

			IS	LI	NO
H.	**Otras superficies**				
01 + 03	Superficie agrícola no utilizada (superficies agrícolas que ya no son explotadas por razones económicas, sociales u otras y que no entran dentro de la rotación de cultivos) y otras superficies (terreno edificado, patios, caminos, estanques, canteras, tierras baldías, roquedos, etc.)	. . . . /	AD	OP	AD
02	Superficie forestal	. . . . /	AD	NS	
	f) Explotada principalmente para la venta de la madera producida	. . . . /	OP	OP	OP
	g) ¿Existen en la explotación superficies forestales de cultivo corto (quince años o menos), por ejemplo: árboles de Navidad, producción de energía (por ejemplo, Salix), producción de madera para pasta (por ejemplo, chopos, eucaliptos)?	. . . . /	OP	OP	OP
I.	**Cultivos asociados y sucesivos secundarios, setas, regadío, invernaderos, instalaciones para el almacenamiento de abonos naturales, retirada de las tierras de cultivos herbáceos gestión de elementos fertilizantes**				
		ha/a			
01	Cultivos sucesivos secundarios (excluidos los cultivos de huerta y los cultivos de invernadero)	. . . . /	AD	NE	NE
	de los cuales:				
	a) Cereales (D/01 a D/08) no forrajeros	. . . . /	NE	NE	NE
	b) Leguminosas (D/09) no forrajeras	. . . . /	NE	NE	NE
	c) Semillas oleaginosas [D/13 d] i)] no forrajeras	. . . . /	NE	NE	NE
	d) Otros cultivos sucesivos secundarios	. . . . /	AD	NE	NE
02	Setas	. . . . /	AD	NE	NE
03	Superficies de riego				
	a) Superficies regables, total	. . . . /	NE	NE	
	b) Superficies de cultivos que se riegan al menos una vez al año	. . . . /	OP	NE	OP
	de las cuales:				
	1) trigo duro	. . . . /	NE	NE	NE
	2) maíz	. . . . /	NE	NE	NE
	3) patatas	. . . . /	OP	NE	OP
	4) remolacha azucarera	. . . . /	NE	NE	NE
	5) girasol	. . . . /	NE	NE	NE
	6) soja	. . . . /	NE	NE	NE
	7) plantas forrajeras	. . . . /	OP	NE	OP
	8) plantaciones de árboles frutales y bayas	. . . . /	OP	NE	OP
	9) cítricos	. . . . /	NE	NE	NE
	10) viñas	. . . . /	NE	NE	NE

			IS	LI	NO
04	Superficie de base de los invernaderos utilizados	.... /	AD	NS	
05	Cultivos asociados:	.... /	NE	NE	NE
	a) Cultivos agrícolas (prados y pastos inclusive) — Especies forestales	.... /	NE	NE	NE
	b) Cultivos permanentes — Cultivos anuales	.... /	NE	NE	NE
	c) Cultivos permanentes — Cultivos permanentes	.... /	NE	NE	NE
	d) Otros	.... /	NE	NE	NE
07	Instalaciones para el almacenamiento de abonos naturales de origen animal (estiércol sólido, purín y estiércol semilíquido)				
	a) ¿Tiene la explotación instalaciones para el almacenamiento de:				
	i) estiércol sólido?	sí/no	OP	OP	
	ii) purín?	sí/no	OP	OP	NS
	iii) estiércol semilíquido?	sí/no	OP	OP	
	c) En caso afirmativo, ¿tiene la explotación instalaciones de almacenamiento cubiertas?	sí/no	OP	OP	OP
	d) ¿Dispone la explotación de un sistema de recuperación del metano?	sí/no	NE	OP	NE
	b) Capacidad de almacenamiento disponible para:	área/volumen			
	i) estiércol sólido	..... m^2	OP	OP	
	ii) purín	..... m^3	OP	OP	NS
	iii) estiércol semilíquido	..... m^3	OP	OP	
		ha/a			
08	Superficies retiradas en régimen de ayudas como:	.... /	NE	NS	NE
	a) Barbechos sin utilidad económica (incluido en D/22)	.... /	NE	NS	NE
	b) Barbechos para la producción de materias primas agrícolas destinadas al sector no alimentario (por ejemplo, remolacha azucarera, colza, árboles, arbustos, etc., lentejas, garbanzos y vezas; incluido en D y G)	.... /	NE	NS	NE
	c) Superficies transformadas en praderas permanentes y pastos (incluido en F/01 y F/02)	.... /	NE	NS	NE
	d) Superficies agrarias transformadas en superficies forestales o en curso de repoblación forestal (incluido en H/02) ([3])	.... /	NE	NE	NE
	e) Otros (incluidos en H/01 y H/03) ([3])	.... /	NE	NS	NE

([3]) Facultativo para los Estados miembros que pueden proporcionar una estimación global de esta característica a nivel regional.

		IS	LI	NO
09 Gestión de elementos fertilizantes:				
a) Utilización de cultivos de protección para reducir la pérdida de elementos nutritivos durante el invierno	.... /	OP	OP	OP
b) Utilización de cultivos fijadores de nitrógeno como abono	.... /	OP	OP	OP
J. **Efectivo de ganado (el día de referencia de la encuesta)**				
01 Equino	.....	AD		AD
Bovino:	Número de cabezas			
02 Con menos de un año	.....	AD		AD
a) Machos	.....	OP	OP	AD
b) Hembras	.....	OP	OP	AD
de un año a menos de dos años:				
03 Machos	.....	AD		AD
04 Hembras	.....	AD		AD
de dos años o más:				
05 Machos	.....	AD		AD
06 Novillas	.....	AD		AD
07 Vacas lecheras	.....	AD		AD
08 Otras vacas	.....	AD		AD
Ovino y caprino:				
09 Ovino (todas las edades)	.....	AD		AD
a) Hembras reproductoras	.....	AD	OP	AD
b) Otro ganado ovino	.....	AD	OP	AD
10 Caprino (todas las edades)	.....	AD		AD
a) Hembras reproductoras	.....	OP	OP	AD
b) Otro ganado caprino	.....	OP	OP	AD
Porcino:				
11 Lechones con un peso vivo de menos de 20 kg	.....	AD		AD
12 Cerdas reproductoras de 50 kg y más	.....	AD		AD
13 Otro ganado porcino	.....	AD		AD

			IS	LI	NO
	Aves de corral:				
14	Pollos de cría	. . . . .	AD	NS	AD
15	Ponedoras	. . . . .	AD		AD
16	Otras aves de corral (patos, pavos, ocas y pintadas)	. . . . .	AD		NS
17	Conejas con crías	. . . . .	NS	OP	NS
		Número de colmenas			
18	Abejas	. . . . .	NE	OP	NS
19	Otros animales	sí/no	NS	NE	NS
	de los cuales:	Número de cabezas			
a)	Ciervos (excluidos renos)	. . . . .	NS	NE	NS
K.	**Tractores, motocultores, máquinas e instalaciones**				
1)	El día de la encuesta, pertenecientes exclusivamente a la explotación:				
		Número			
01	Tractores de cuatro ruedas, tractores orugas, portaherramientas, por potencia (kw)	. . . . .	OP	OP	
a)	< 40	. . . . .	OP	OP	
b)	40 < 60	. . . . .	OP	OP	
c)	60 < 100	. . . . .	OP	OP	
d)	100 <	. . . . .	OP	OP	
02	Motocultores, motoazadas, motofresadoras, motosegadoras	. . . . .	OP	OP	
03	Cosechadoras	. . . . .	OP	OP	
09	Otras cosechadoras totalmente mecanizadas	. . . . .	OP	OP	OP
10	Equipos de riego	sí/no	NS	OP	
a)	En caso afirmativo, ¿se trata de equipo móvil?	sí/no	NS	OP	
b)	En caso afirmativo, ¿se trata de equipo fijo?	sí/no	NS	OP	NS
2)	Máquinas utilizadas en los últimos doce meses, utilizadas por varias explotaciones (pertenecientes a otra explotación, a una cooperativa o en copropiedad) o pertenecientes a una empresa de trabajos agrícolas				
01	Tractores de cuatro ruedas, tractores orugas, portaherramientas, por potencia (kw)	sí/no	OP	OP	
02	Motocultores, motoazadas, motofresadoras, motosegadoras	sí/no	NS	OP	NS
03	Cosechadoras	sí/no	OP	OP	
09	Otras cosechadoras totalmente mecanizadas	sí/no	OP	OP	OP

L. **Mano de obra agrícola (en el transcurso de los doce últimos meses que preceden al día de la encuesta)**

Se recoge información estadística sobre cada persona que trabaja en la explotación y que pertenece a las siguientes categorías de mano de obra agrícola con el fin de poder hacer cruces múltiples con las demás y/o con cualquier otra característica de la encuesta.

01 *Titulares*

En la presente categoría se encuentran:

— personas físicas:

  — los titulares únicos de explotaciones independientes [todas las personas que han respondido «sí» a la pregunta B/01 a)]

  — los socios de agrupaciones [todas las personas que han respondido «sí» a la pregunta B/01 b)] ([2])

— personas jurídicas

IS	LI	NO

Para cada persona física mencionada anteriormente se recoge la información siguiente:

— sexo

— edad, de acuerdo con los grupos de edad siguientes:

  desde la edad límite de escolaridad obligatoria hasta < 25 años, 25-29, 30-34, 35-39, 40-44, 45-49, 50-54, 55-59, 60-64, 65 o más,

— trabajos agrícolas en la explotación (excluidas las labores domésticas) según la clasificación siguiente:

  0 %, > 0-< 25 %, 25-< 50 %, 50-< 75 %, 75-< 100 %, 100 % (tiempo completo) del tiempo anual de trabajo de una persona a tiempo completo del tiempo anual de trabajo de una persona a tiempo completo

01 a) *Jefes de explotación*

En la presente categoría se encuentran:

— todos los jefes de explotaciones independientes, incluido el cónyuge y otros miembros de la familia del titular, quienes son también jefes; esto es, en casos para los que la respuesta es «sí» a la pregunta B/02 a) o B/02 b)

— todos los jefes de una agrupación

— todos los jefes de las explotaciones en las que el titular es una persona jurídica.

(Los jefes de explotación que sean a la vez titulares o socios de agrupaciones son registrados sólo una vez, es decir, como titulares en la categoría L/01).

([2]) Los Estados miembros para los que la pregunta B/01 b) y d) es facultativo no recopilan datos separados sobre los socios de las agrupaciones.

		IS	LI	NO
	Para cada persona mencionada anteriormente se recoge la información siguiente:			
	— sexo		OP	
	— edad de acuerdo con los grupos de edad siguientes:	OP	OP	OP
	desde la edad límite de escolaridad obligatoria hasta < 25 años, 25-29, 30-34, 35-39-40-44, 45-49, 50-54, 55-59, 60-64, 65 o más			
	— trabajos agrícolas en la explotación (excluidas las labores domésticas) según la clasificación siguiente:		OP	
	> 0-< 25 %, 25-< 50 %, 50-< 75 %, 75-< 100 %, 100 % (tiempo completo) del tiempo anual de trabajo de una persona a tiempo completo			
	— ¿perciben salarios o no?	OP	OP	OP

02 *Cónyuges del titular, si trabajan en la explotación*

En esta categoría se encuentran los cónyuges de titulares únicos [la respuesta a la pregunta B/01 a) es «sí», que no están incluidos en L/01 a)] ni en L/01 >[no son jefes de explotación: la respuesta a la pregunta B/02 b) es «no»].

		IS	LI	NO
	Para cada persona mencionada anteriormente se recoge la información siguiente:			
	— sexo		OP	
	— edad de acuerdo con los grupos de edad siguientes:	AD	OP	AD
	desde la edad límite de escolaridad obligatoria hasta < 25 años, 25-29, 30-34, 35-39, 40-44, 45-49, 50-54, 55-59, 60-64, 65 o más			
	— trabajos agrícolas en la explotación (excluidas las labores domésticas) según la clasificación:		OP	
	> 0-< 25 %, 25-< 50 %, 50-< 75 %, 75-< 100 %, 100 % (tiempo completo) del tiempo anual trabajado por una persona a tiempo completo			
	— ¿perciben salarios o no?	OP	OP	OP

03 a) *Otros miembros de la familia del titular único si trabajan en la explotación, varones* [excluidas las personas de las categorías L/01, L/01 a) y L/02]

03 b) *Otros miembros de la familia del titular único si trabajan en la explotación, mujeres* [excluidas las personas de las categorías L/01, L/01 a) y L/02] ([1])

Deberá registrarse la siguiente información sobre el número de personas de la explotación correspondientes a las siguientes clases, para cada persona de las categorías mencionadas anteriormente:

		IS	LI	NO
	— Edad de acuerdo con los grupos de edad siguientes:	OP	OP	OP
	desde la edad límite de escolaridad obligatoria hasta < 25 años, 25-29, 30-34, 35-39, 40-44, 45-49, 50-54, 55-59, 60-64, 65 o más			
	— trabajos agrícolas en la explotación (excluidas las labores domésticas) según la clasificación siguiente:		OP	
	> 0-< 25 %, 25-< 50 %, 50-< 75 %, 75-< 100 %, 100 % (tiempo completo) del tiempo anual de trabajo de una persona a tiempo completo			
	— ¿perciben salarios o no?	OP	OP	OP

([1]) Lo que permite por lo menos la agregación de los resultados de la encuesta por zonas objetivas.

04 a)	*Mano de obra no perteneciente a la familia empleada regularmente: varones* (sin incluir las personas de las categorías L/01, L/02 y L/03)				
04 b)	*Mano de obra no perteneciente a la familia empleada regularmente: mujeres* (sin incluir las personas de las categorías L/01, L/02 y L/03)				
	Deberá registrarse la siguiente información sobre el número de personas de la explotación correspondientes a las siguientes clases, para cada una de las categorías mencionadas anteriormente:				
		Número de personas	IS	LI	NO
	— Trabajos agrícolas en la explotación (excluidas las labores domésticas) según la clasificación: > 0-< 25 %, 25-< 50 %, 50-< 75 %, 75-< 100 %, 100 % (tiempo completo) del tiempo anual de trabajo de una persona a tiempo completo	. . . . .		OP	
05 y 06	*Mano de obra no perteneciente a la familia empleada irregularmente: varones y mujeres*	Número de jornadas de trabajo			OP
07	*¿Tiene el titular único que sea también jefe de la explotación o los socios de una agrupación alguna otra actividad lucrativa? En caso afirmativo ¿cuántos de los titulares tienen otras actividades lucrativas?:*	Número de titulares			
	— actividad principal	. . . . .		OP	
	— como actividad secundaria	. . . . .		OP	
08	*En caso de que el cónyuge del titular se ocupe también de los trabajos agrícolas de la explotación, ¿tiene alguna otra actividad lucrativa?:*				
	— como actividad principal	sí/no		OP	
	— como actividad secundaria	sí/no		OP	
09	*En caso de que los demás miembros de la familia del titular se ocupen también de los trabajos agrícolas de la explotación, ¿tienen alguna otra actividad lucrativa? En caso afirmativo, ¿cuántos tienen actividades lucrativas?:*	Número de personas			
	— como actividad principal	. . . . .	OP	OP	OP
	— como actividad secundaria	. . . . .	OP	OP	OP
10	*Número total de días de trabajo agrícola a tiempo completo, no indicados en los puntos L 01 a L 06, prestados en la explotación por personas no empleadas directamente por el titular (por ejemplo, asalariados de empresas de trabajo a destajo)* ([3])	Número de días	IS	LI	NO
	— Indicar el número del equivalente en jornadas de trabajo a tiempo completo en el transcurso de los doce últimos meses anteriores a la encuesta	. . . . .		OP	

([3]) Facultativo para los Estados miembros que pueden proporcionar una estimación global de esta característica a nivel regional.

M. **Desarrollo rural**

01	Otras actividades lucrativas de la explotación (distintas de la agricultura), directamente relacionadas con la explotación:			OP	
a)	Turismo, alojamiento y otras actividades recreativas	sí/no		OP	
b)	Artesanía	sí/no		OP	
c)	Tratamiento de productos agrícolas	sí/no		OP	NS
d)	Transformación de la madera (por ejemplo, aserrado, etc.)	sí/no	NE	OP	
e)	Acuicultura	sí/no		OP	NE
f)	Producción de energías renovables (energía eólica, quema de paja, etc.)	sí/no	OP	OP	OP
g)	Trabajo bajo contrato (utilizando el equipo de la explotación)	sí/no		OP	
h)	Otras	sí/no		OP	